Contrato No.	**MC 0276-2023**
Con la firma del contrato electrónico, las partes aceptan las siguientes cláusulas adicionales como parte integral del contrato	
CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	**SUMINISTRO DE ANTIVIRUS (RENOVACIÓN DE ESET PROTECT ENTRY – ON PREM 12 MESES) Y SUMINISTRO DE LICENCIA (MICROSOFT TEAMS ESSENTIALS), SOFTWARE PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL**
2) Plazo:	El término de duración será de QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
3) Obligaciones:	**OBLIGACIONES DE LA ESE HRSO. 1)** **OBLIGACIONES DE LA ESE HRSO.** **1.** Suministrar al contratista la información necesaria para lo establecido en el objeto del presente contrato, siempre que se requieran y que se encuentren en poder de ella. **2.** En los casos que así se requiera, suministrar al contratista el apoyo humano y/o técnicos que sean necesarios para que aquel preste sus servicios. **3.** Exigir que los bienes y servicios adquiridos por la Empresa se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias**. 4.** Adoptar medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, Económicas, y financieras existentes al momento de presentar la oferta y/o propuesta. **5.** Corregir los desajustes que se puedan presentar y acordar mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse**. 6.** Exigir la cláusula penal cuando a ello diere lugar. **7**. Realizar control sobre el pago de los parafiscales exigidos por la ley**.** **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Actividades; **1.** Suministrar antivirus (renovación de eset protect entry – on prem 12 meses) y suministro de licencia (microsoft teams essentials), software para la e.s.e. hospital regional sur oriental. **2)** Acatar las observaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan, y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse**. 3)** Atender de manera inmediata las solicitudes y observaciones requeridas durante el desarrollo del objeto contractual. **4)** Cumplir cada uno de los ofrecimientos propuestos en su oferta presentada, la cual forma parte integral de este contrato. **5)** Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el objeto del contrato. 4) Responder por la efectividad de la aplicación del antivirus en cada equipo informático de las diferentes sedes donde se vaya a realizar el servicio (IPS de Chinácota, Toledo, Labateca, San Bernardo de Bata, Samore, Gibraltar, La Donjuana, Bochalema, Durania y Ragonvalia. **6)** Colaborar con ESE HRSO en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.

4) Garantía:	**GARANTÍAS.** En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Acuerdo No. 010 de 30 de mayo de 2014- Estatuto de Contratación de la ESE HRSO, EL CONTRATISTA, al perfeccionamiento del presente contrato se obliga a prestar las siguientes garantías: **a) Cumplimiento del contrato.** Equivalente al 10% con una vigencia igual a la del término del contrato y cuatro (4) meses más. **b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**. Equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del término del contrato y cuatro (4) meses más.
5) Valor y Forma de Pago:	El valor es por NUEVE MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 9.020.000), y Se cancelará en un pago,después de la radicación de la cuenta y/o factura de venta
6) Prohibición de Cesión del Contrato:	EL CONTRATISTA no podrá ceder o en todo o en parte el presente contrato, sin la previa y escrita autorización de la ESE HRSO.
7) Inhabilidades e Incompatibilidades	Se entiende con la firma del presente contrato, que EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad de juramento que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades estipuladas en la ley.
8) De las Cláusulas Excepcionales	En la ejecución del presente contrato, EL CONTRATANTE, se reserva el derecho a hacer uso de las cláusulas excepcionales, dentro de los términos establecidos en el estatuto de contratación pública, cuando a ello hubiere lugar.
9) De la Solución de Controversias	La solución directa es el mecanismo adoptado para dirimir las diferencias suscitadas entre las partes, antes de someterlas a la Jurisdicción de lo contencioso Administrativo; fracasado este, las partes contratantes quedarán en libertad para dirimir las diferencias, ante la jurisdicción competente.
10) De la Indemnidad	El CONTRATISTA, deberá mantener indemne a la ESE HRSO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.
11) Causales Especiales de Terminación	Este contrato terminará por cualquiera de las siguientes causales especiales y las demás previstas en la ley, así: **1.** Por el vencimiento del término pactado o de sus prórrogas cuando se ha dado aviso del propósito de extinguirlo. **2.** Por el incumplimiento de las obligaciones contenidas en este contrato, por alguna de las partes. **3.** Por la incapacidad e inhabilidad sobreviniente a este contrato para el ejercicio del comercio de cualquiera de las partes. **4**. Por mutuo acuerdo.
12) Supervisión	La supervisión del presente contrato se realizará a través del Subgerente, con apoyo del ingeniero de sistemas contratado de la ESE HRSO,, quienes desarrollaran las siguientes actividades: 1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2. Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias impuestas y garantías a que haya lugar. 3. Revisar los insumos objeto del contrato para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas.
13) Apoyo a la Supervisión:	Apoyo del ingeniero de sistemas contratado de la ESE HRSO,
14) Declaraciones:	El contratista declara: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la ESE HRSO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social Integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.